

mismos pudieran originarse, y de su cuenta los trabajos que la Administración ordene llevar a cabo para la limpieza de los escombros vertidos durante las obras.

9.º El concesionario queda obligado a cumplir tanto durante el período de construcción como en el de explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

10. El concesionario conservará las obras en perfecto estado y mantendrá la capacidad de desagüe del barranco por lo que se llevará a cabo la limpieza del cauce que a tal efecto fuese necesaria.

11. Esta autorización no faculta por sí sola para ejecutar obras en zona de servidumbre de carreteras o caminos, por lo que el concesionario habrá de obtener, en su caso, la necesaria autorización de los organismos competentes, encargados de su policía y explotación.

12. Antes del comienzo de las obras el concesionario elevará el depósito constituido hasta el 3 por 100 del importe del presupuesto de las obras a ejecutar en terrenos de dominio público, el cual quedará como fianza definitiva para responder del cumplimiento de estas condiciones, y será devuelto al peticionario una vez que haya sido aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

13. El concesionario habrá de satisfacer, en concepto de canon por ocupación de terrenos de dominio público, a tenor de lo establecido por el Decreto número 134 de 4 de febrero de 1960, la cantidad de 1,42 pesetas por año y metros cuadrados de la superficie ocupada en terrenos de dicho dominio, pudiendo ser revisado este canon anualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º de la citada disposición.

14. Caducará esta autorización por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose dicha caducidad, según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Madrid, 15 de junio de 1973.—El Director general, P. D., el Comisario central de Aguas, R. Urbistondo.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Alicante por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados con motivo del «Proyecto A-SV-1/73 de acondicionamiento de la intersección de la Carretera N-332, p. k. 17,8 con la carretera C-3317», término municipal de Santa Pola.

Publicada la relación de bienes y derechos afectados con motivo del «Proyecto A-SV-1/73 de acondicionamiento de la intersección de la Carretera N-332, p. k. 17,8 con la carretera C-3317», término municipal de Santa Pola, en el «Boletín Oficial del Estado» número 138, de 9 de junio del año en curso, en el «Boletín Oficial» de la provincia número 109, de 18 de mayo, también del corriente año, y en el diario local «Información», del 12 de mayo último, a los efectos que dispone el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, y de conformidad con el p. 2 del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar el día 12 del próximo mes de septiembre, a las once horas, en el Ayuntamiento de Santa Pola, para proceder, previo traslado al propio terreno, si se considera oportuno, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos referidos.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los mismos, que son los que figuran en la relación que se acompaña, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y los recibos de la contribución de los últimos años que correspondan al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Alicante, 9 de agosto de 1973.—El Ingeniero Jefe, Enrique Santo Alberola.—5.883-E.

RELACION QUE SE CITA

Número	Nombre y apellidos	Domicilio
1	D. José Sempere Campello	Plaza Maestro Quirant, 24 Santa Pola (Alicante).
2	D. José Saia	«Casa Vostra», Carretera General número 147, Vinaroz (Valencia).
3	D. Daniel Castejón Pérez.	Plaza de España, 7, Elche (Alicante).
4 y 5	D. Domingo Sempere Bru.	Venta del Cruce, Santa Pola (Alicante).
6 y 7	Salinera Española	Santa Pola (Alicante).

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Alicante por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados con motivo del «Proyecto A-SV-3/73 de acondicionamiento de intersección Carretera N-332 de Almería a Valencia por Cartagena y Gata, p. k. 94,2. Intersección con las carreteras locales A-180 y A-191», término municipal de Campello.

Publicada la relación de bienes y derechos afectados con motivo del «Proyecto A-SV-3/73 de acondicionamiento de intersección Carretera N-332 de Almería a Valencia por Cartagena y Gata, p. k. 94,2. Intersección con las carreteras locales A-180 y A-191», término municipal de Campello, en el «Boletín Oficial del Estado» número 168, de 14 de julio del presente año; «Boletín Oficial» de la provincia número 123, de 2 de junio también del actual año, y en el diario local «Información» de 30 de mayo último, a los efectos que dispone el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 y de conformidad con el p. 2 del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar el día 18 del próximo mes de septiembre, a las once horas, en el Ayuntamiento de Campello, para proceder, previo traslado al propio terreno, si se considera oportuno, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos referidos.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los mismos, que son los que figuran en la relación que se acompaña, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y los recibos de la contribución de los últimos años que correspondan al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Alicante, 9 de agosto de 1973.—El Ingeniero Jefe, Enrique Santo Alberola.—5.881-E.

RELACION QUE SE CITA

Número	Nombre y apellidos	Domicilio
1	D. Joaquín Llinares	Teniente Alvarez Soto, 8-1.º Alicante
2	D. Constantino Giménez de España	Hotel Campello, Campello (Alicante).
3	D. Vicente Armengol	Estación de Servicio Campello, Campello (Alicante).
4	D. José Gomiz	Estación de Servicio Campello, Campello (Alicante).
5	Estación de Servicio Campello, S. A.	Campello (Alicante).

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Alicante por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados con motivo de la «Obra de acondicionamiento de intersección Carreteras C-3317 de Novelda a Santa Pola, p. k. 14,5. Tramo: Intersección con AP-3.058. Proyecto A-SV-2/73», término municipal de Elche.

Publicada la relación de bienes y derechos afectados con motivo de la «Obra de acondicionamiento de intersección Carreteras C-3317 de Novelda a Santa Pola, p. k. 14,5. Tramo: Intersección con AP-3.058. Proyecto A-SV-2/73», término municipal de Elche, en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de junio del año en curso, número 144, en el «Boletín Oficial» de la provincia de 22 de mayo, también del presente año, número 114, y en el diario local «Información», de 19 de mayo último, a los efectos que dispone el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, y de conformidad con el p. 2 del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar el día 14 del próximo mes de septiembre, a las once horas, en el Ayuntamiento de Elche, para proceder, previo traslado al propio terreno, si se considera oportuno, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos referidos.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los mismos, que son los que figuran en la relación que se acompaña, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y los recibos de la contribución de los últimos años que correspondan al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Alicante, 9 de agosto de 1973.—El Ingeniero Jefe, Enrique Santo Alberola.—5.882-E.

RELACION QUE SE CITA

Número	Nombre y apellidos	Domicilio
1	D. Joaquín Cruz y Bru.	Núñez de Balboa, 85, Madrid.
2	Hermanos Antón de Matamoros y Torregrosa.	Soledad, 5, Elche (Alicante).
3	Gerencia de Urbanización (Poligono Los Palmerales)	Delegación Provincial de la Vivienda.
4	Hermanos Antón de Matamoros y Torregrosa.	Soledad, 5, Elche (Alicante).
5	D. Plácido Gras Boix	San Fernando, 39 (Alicante).
6	Hermanos Antón de Matamoros y Torregrosa.	Soledad, 5, Elche (Alicante).
7	D. Joaquín Cruz y Bru.	Núñez de Balboa, 85, Madrid.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la obra 184-CA. Abastecimiento de agua a la zona gaditana. Conducción a Trebujena. Tramo de origen a Mesas de Asta. Término municipal de Jerez de la Frontera.

Por acuerdo del Consejo de Ministros, fueron declarados de urgencia las obras del abastecimiento de agua a la zona gaditana, por lo tanto es aplicable a las mismas el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de la Jefatura del Estado de 16 de diciembre de 1954.

Para cumplir lo establecido en el citado precepto, se publica el presente edicto, convocando a todos los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en Registros Públicos, o de intereses económicos, personales y directos de las fincas que más abajo se relacionan, a una reunión previa en el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, el día 14 de septiembre próximo, a las diez de la mañana. A esta reunión, y para proceder a levantar actas previas a la ocupación, podrán hacerse acompañar de Peritos y un Notario, cuyos gastos correrán a su cargo.

Los convocados, personalmente o por edicto, deberán acreditar documentalmente la titulación que crean ostentar, así como podrán formular por escrito ante el Servicio de Expropiaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, todo ello de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de 28 de abril de 1957.

Madrid, 4 de agosto de 1973.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—5.915-E.

DESCRIPCION DE LAS FINCAS

Número de finca	Propietarios	Nombre de la finca o paraje
1	D.ª Concepción, Sor Jesús María y don Francisco Toledano Serrano	Rancho El Judío.
2	D. Rafael Toledano Serrano.	Rancho El Judío.
3	D.ª Leonor Toledano Serrano.	Rancho El Judío.
4	D.ª Josefa González García...	Rancho El Judío.
5	Bodegas John Harvey Sons Ltd.	Rancho El Judío.
6	D. Federico Díez Isasi	Rancho El Judío.
7	Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas	Rancho de la Merced.
8	D. Raimundo y don Ernesto García Pérez	Rancho de la Merced.
9	Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas	Rancho de la Merced.
10	D.ª María Josefa Díez Isasi	Rancho de la Merced.
11	Bodegas Domecq	El Majuelo.
12	D. Bartolomé Caro Tejero	La Gabrafa.
13	Bodegas Domecq	La Gabrafa.

Número de finca	Propietarios	Nombre de la finca o paraje
14	D.ª Guadalupe Díaz Serra	La Palma.
15	D. Manuel de la Calle Jiménez	Marisma de Tajate
16	D. Antonio Guerrero Moscoso	El Palomar.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la obra 225-GR. Mejora del sistema de riegos de la Comunidad de Regantes de Escoznar. Término municipal de Pinos-Puente.

Entre las obras de mejoras de sistemas de riegos en Granada, incluidas en el vigente Plan de Desarrollo, se encuentran las arriba expresadas y por lo tanto es aplicable a las mismas el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de la Jefatura del Estado de 16 de diciembre de 1954.

Para cumplir lo establecido en el citado precepto, se publica el presente edicto, convocando a todos los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en Registros Públicos, o de intereses económicos, personales y directos de las fincas que más abajo se relacionan, a una reunión previa en el Ayuntamiento de Pinos-Puente, el próximo 18 de septiembre, a las diez de la mañana. A esta reunión, y para proceder a levantar actas previas a la ocupación, podrán hacerse acompañar de Peritos y un Notario, cuyos gastos correrán a su cargo.

Los convocados, personalmente o por edicto, deberán acreditar documentalmente la titulación que crean ostentar, así como podrán formular por escrito ante el Servicio de Expropiaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, todo ello de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de 28 de abril de 1957.

Sevilla, 10 de agosto de 1973.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—5.916-E.

DESCRIPCION DE LAS FINCAS

Número de finca	Propietarios	Nombre de la finca o paraje
1	D. José Peregrina García	Los Prados.
2	D. Rafael Molina Barranco.	Los Prados.
3	D.ª Consuelo Molina Ruiz	Los Prados.
4	D. Luis Carrión López	Los Prados.
5	D. Francisco García García Pérez	Los Prados.
6	D. Juan Holanda Verdejo	La Transversal.
7	D. Joaquín Reina Moya	La Transversal.
8	D. Juan Roca Rojas	La Transversal.
9	D. Mariano Ruiz Rodríguez.	La Transversal.
10	D.ª Josefa Ruiz Garzón	La Transversal.
11	D. Manuel Martínez Palomino	La Transversal.
12	D.ª Antonia Ruiz Garzón	La Transversal.
13	D. Enrique García Guerrero.	La Transversal.
14	Fábrica Azucarera de San Isidro	La Transversal.
15	D. Enrique Martín Sánchez.	Haza de a Seis.
16	D. Francisco García Delgado.	Haza de a Seis.
17	D. Manuel Martínez Palomino	Las Encinillas.
18	D. Francisco García Delgado.	Las Encinillas.
19	D.ª Pilar Benavides Chacón.	Las Encinillas.
20	D. Avelino Delgado Roldán.	Los Olivos.
21	Señores herederos de doña Antonia Navarro Vallejo.	Los Olivos.
22	D. Francisco García Delgado.	Los Olivos.
23	Señores herederos de doña Antonia Navarro Vallejo.	Los Olivos.
24	D.ª Adela Baena Arjona	Los Olivos.
25	D. Francisco Verdejo Camarero	Los Olivos.
26	Herederos de doña Marina Rodríguez Alba	Los Olivos.
27	D.ª Adela Baena Arjona	El Secanillo.
28	D.ª Adriana Berbel Berbel	El Secanillo.
29	Herederos de don Alejandro Rodríguez Alba	El Secanillo.
30	D.ª Patrocinio Navarro Conde	El Secanillo.
31	D.ª Ana Palacios Caballero	El Secanillo.